



14 de mayo de 2020
Circular VI-22-2020

Señoras y señores
Decanas (os) de Facultad
Directoras (es) de Escuelas
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación
Directoras (es) de Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Unidades de Apoyo
Directoras (es) de Unidades Especiales de Investigación

Estimadas (os) señoras (es):

Con el fin de atender la disposición 4.8 del informe DFOE-SOC-IF-00002- 2020, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República, referente a la administración de los recursos relacionados con el vínculo externo remunerado de la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FundaciónUCR), les comunico la directriz emitida mediante el oficio R-2350-2020 a esta Vicerrectoría:

“ 1.- Referente a la medida 4.8 que indica: “Ordenar a las Vicerrectorías (Acción Social, Investigación y Docencia) el no aprobar nuevas iniciativas de vinculación externa por medio de la Fundación UCR (proyectos, programas o actividades) hasta tanto la Universidad de Costa Rica corrija los aspectos señalados en las disposiciones 4.4,4.5,4.7 y 4.9 de este informe Para acreditar el cumplimiento de la disposición deberá remitirse a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de abril de 2020, una certificación que acredite que dichas órdenes fueron giradas. A su vez, a más tardar el 30 de noviembre de 2020, presentar una certificación que haga constar su cumplimiento.”



En atención a lo anterior, se ordena de manera temporal a esas instancias no aprobar nuevas iniciativas de vinculación externa remunerada (venta de bienes y servicios) por medio de la FundaciónUCR en lo que refiere a proyectos, programas o actividades, hasta tanto la Contraloría General de la República tenga por satisfechas las disposiciones citadas. Aquellos programas, proyectos o actividades que actualmente se encuentran en ejecución, así como las subcuentas financieras en FundaciónUCR, no serán afectadas y continuarán ejecutándose con normalidad, tal y como lo indica la Contraloría en la resolución DFOE-SOC-IF-00002-2020.”

Lo dispuesto en este comunicado es de acatamiento inmediato y hasta nuevo aviso.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Fernando García Santamaría
Vicerrector de Investigación

MCL/rosibel

Cc: Dr. Carlos Araya Leandro, Rector
M.B.A. Isabel Martínez Fonseca, Delegada Ejecutiva, FundaciónUCR
M.B.A. Pablo Marín Salazar, Jefe, Oficina de Administración Financiera
Bs. José Bertalí Alvarado Rojas, Unidad de Archivo, Rectoría
Archivo